



CONSEJO VIRTUAL DE ESCUELA DE ARTES
ACTA NO. 35 DE 2021

Fecha: octubre 25 de 2021

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos del director
6. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

- 2.1. VICTOR JAVIER LIZARAZO VILLA:** código 2212321, solicitud de préstamo de saxofón para el semestre 2021-2, teniendo en cuenta que no tiene el instrumento y no le es fácil comprarlo. Asimismo, solicita información para solicitar el cambio de instrumento de saxofón a canto. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Desfavorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite para la solicitud de préstamo de instrumento, debido a la imposibilidad de realizar dicho préstamo por parte de la escuela. Por otra parte, a continuación, se presenta la normativa estipulada por este Consejo sobre el cambio de instrumento:

Con justificación médica

a-Podrán solicitar cambio de instrumento con justificación médica estudiantes matriculados en todos los niveles de la asignatura instrumento principal.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos y causas de la solicitud. Para esta categoría, el estudiante debe adjuntar el concepto de Bienestar Universitario donde se exponga el diagnóstico y se justifique la necesidad del cambio y el tipo de instrumento que beneficiaría el desarrollo integral del estudiante. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al cumplimiento de los requisitos, sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Sin justificación médica.

a-Podrán solicitar cambio de instrumento sin justificación médica estudiantes que no hayan matriculado la asignatura instrumento principal II y que estén nivelados con todas las asignaturas de su nivel académico.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos o causas de la solicitud. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al literal anterior (a), sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, especialmente lo expuesto en el literal B en cada una de las categorías, los cupos ofertados en el área de canto para el 2021-2 fueron dos (2), siendo asignados a dos personas de las que presentaron y aprobaron la prueba de conocimientos musicales. Dicho esto, se sugiere a la estudiante tener presente la información aquí expuesta en caso que decida presentar nuevamente su solicitud en meses posteriores.

Nota: Notificar a estudiante.

- 2.2. JIMMY SEBASTIÁN LEÓN HERNÁNDEZ:** código 2200593, solicitud de cambio de docente de la asignatura Instrumento Principal IV – Trombón IV, del profesor Carlos Fernando Sanabria Sinuco por el profesor Álvaro Javier Bautista Lizarazo. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que desde el semestre 2020-2 se cuenta con profesor del área Tuba y Eufonio. En ese sentido el estudiante LEÓN que tiene por instrumento principal el EUFONIO, continuará su proceso formativo con el profesor dedicha área, es decir, Álvaro Javier Bautista.

Para este caso específico, se debe revisar si en la recinete organización de horarios de instrumento principal, el horario 2021-2 se realizó directamente con el profesor Bautista. De no ser así, el estudiante debe coordinar su horario de clase con el profesor Bautista y reportarlo el día de revisión y ajuste de matrícula.

Nota: Notificar a estudiante y copiar a los profesores Sanabria y Bautista.

2.3. MANUEL LEONARDO LÓPEZ SUÁREZ: código 2130630, solicitud de prórroga/ suspensión temporal de la permanencia en la Universidad, la cual tiene como límite el primer semestre académico de 2021, y sea extendida la permanencia un semestre más (2021-2) con el fin de poder presentar un nuevo anteproyecto y proyecto de grado de corte más teórico. Relaciona cronograma a seguir para el proyecto con firma de su director, y certificación laboral de *amazon*. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 2 del acuerdo No. 015 del consejo superior que menciona:

“Delegar a los consejo de Facultad para ampliar por única vez y hasta por dos períodos académicos, previo concepto del Consejo de Escuela, el período de permanencia en un programa académico, a aquellos estudiantes de pregrado o posgrado que, al ingresar en el último año de su permanencia, demuestren que se encuentran en el último nivel de su programa, y que con la ampliación que les otorgue el Consejo de Facultad lograrán graduarse del programa que cursan.

Para el estudio de la solicitud, el estudiante deberá demostrar las razones que produjeron la demora en la terminación del programa académico en los términos establecidos para tal fin y anexar un cronograma, con el visto bueno del director del trabajo de grado o coordinador del programa, donde indique las actividades que realizará durante el período solicitado como ampliación”.

Una vez consultado el sistema académico, se evidencia que el estudiante a la fecha, tiene pendiente únicamente la asignatura PROYECTO DE GRADO II. Asimismo, el estudiante presenta certificado laboral de AMAZON y carta firmada de su director de proyecto, profesor Carlos Lozano, avalando cronograma de actividades.

Sin embargo, frente a la solicitud de cursar nuevamente la asignatura PROYECTO DE GRADO I, el estudiante primero debe hacer solicitud al Comité de Trabajos de Grado y, una vez sea avalada, presentar solicitud al Consejo Académico, para que dicha asignatura que ya cursó y aprobó en períodos anteriores, sea eliminada del sistema y así, pueda matricular en 2021-2 PROYECTO DE GRADO I.

Nota: Notificar a estudiante y su director de proyecto.

2.4. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GIL: código 2200581, en el Consejo de Escuela de octubre 11, mediante Acta No. 34, se dio concepto *aplazado* a la solicitud de poder continuar con la maestra de violín, Irina Litvin, como orientadora en el proceso de aprendizaje de instrumento principal (VIOLÍN) teniendo en cuenta que el estudiante no presentó

la solicitud firmada por él, por el docente actual y el docente que toma el proceso formativo. Para este Consejo de Escuela, el estudiante Jiménez Gil presenta la solicitud con las firmas correspondientes, la cual se adjunta.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que la solicitud cumple con los requisitos exigidos por este Consejo, es decir, aquellas áreas instrumentales que cuentan con más de un docente, los estudiantes tiene la posibilidad de solicitar cambio de docente siempre y cuando presentar carta firmada por ambos docentes donde manifiesten estar de acuerdo.

Nota: Notificar a estudiante, profesora Litvin y profesor Lechowski.

- 2.5. DANIEL FERNANDO RUEDA ORTIZ:** código 2150221, solicitudes: 1. Cancelación de semestre 2021-1, ya que motivos económicos en la pandemia tuvo que suspenderlo y conseguir empleo. 2. Solicitud de readmisión extemporánea para el semestre 2021-2. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO:

Solicitud No 1. Aplazado

Solicitud No 1. Desfavorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al acuerdo No 277 del Consejo Académico que menciona:

“Último día para que los Consejo de Escuela autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula”.

Teniendo en cuenta que la solicitud se radicó al correo escart@uis.edu.co el día 21 de octubre y que las sesiones de Consejo de Escuela son los días lunes, sólo hasta hoy, 25 de octubre se está realizando nuevamente sesión de Consejo. Por estos motivos, se remite el caso a Admisiones y Registro Académico para que indiquen si es o no posible la aprobación de cancelación extemporánea.

Por otra parte, la solicitud de readmisión extemporánea es DESFAVORABLE, teniendo en cuenta que el acuerdo No. 277 del Consejo Académico que menciona:

-“Octubre 4, último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite al Consejo de Facultad readmisiones extemporáneas”.

Nota: Notificar a estudiante y remitir consulta a Admisiones y Registro Académico sobre la solicitud de Cancelación.

- 2.6. JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN:** código 2210500, solicitud de cambio de instrumento principal de CONTRABAJO a GUITARRA. Solicitud con firma de los profesores Álvaro Martín Gómez Acevedo y Óscar Javier González Prada, realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Desfavorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que según las disposiciones establecidas por este Consejo de Escuela y refrendadas por el equipo docente, para el estudio de las solicitudes de cambio de instrumento, los interesados deben tener presente la información que a continuación se expone:

Con justificación médica

a-Podrán solicitar cambio de instrumento con justificación médica estudiantes matriculados en todos los niveles de la asignatura instrumento principal.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos y causas de la solicitud. Para esta categoría, el estudiante debe adjuntar el concepto de Bienestar Universitario donde se exponga el diagnóstico y se justifique la necesidad del cambio y el tipo de instrumento que beneficiaría el desarrollo integral del estudiante. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al cumplimiento de los requisitos, sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Sin justificación médica.

a-Podrán solicitar cambio de instrumento sin justificación médica estudiantes que no hayan matriculado la asignatura instrumento principal II y que estén nivelados con todas las asignaturas de su nivel académico.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos o causas de la solicitud. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al literal anterior (a), sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, especialmente lo expuesto en el literal B en cada una de las categorías, los cupos ofertados en el área de Guitarra para el 2021-2 fueron dos (2), siendo asignados a dos personas de las que presentaron y aprobaron la prueba de conocimientos musicales. Dicho esto, se sugiere a la estudiante tener presente la información aquí expuesta en caso que decida presentar nuevamente su solicitud en meses posteriores.

Nota: Notificar a estudiante y a los profesores Álvaro Martín y Óscar González.

2.7. DIANA MARCELA JAIMES CALDERÓN: código 2170568, solicitud de poder presentar supletorio de la asignatura Dirección I, teniendo en cuenta que por razones de conectividad el parcial lo envió fuera de la fecha estipulada. Solicitud No. 37802 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a la siguiente normativa:

El acuerdo No. 277 del Consejo Académico menciona:

-“Octubre 25. Inicio de las habilitaciones y validaciones por suficiencia”.

-“Octubre 26. Último día para realizar las habilitaciones y validaciones por suficiencia”.

Por otra parte el Acuerdo No. 72-REGLAMENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL DE PREGRADO, en su artículo No. 94 menciona:

“Adjuntando los comprobantes que fundamenten la petición, el estudiante debe presentar la solicitud de examen supletorio al Director de Escuela o Departamento en los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del examen ordinario. Para la carrera que cuenta con Coordinador, el trámite se presentará en primera instancia ante dicho funcionario.

El Director de Escuela o Departamento a la cual pertenece el estudiante elaborará dentro de los días (10) días hábiles siguientes a la fecha de realización del examen ordinario, el listado de estudiantes autorizados para presentar examen supletorio y lo remitirá al Director de Escuela o Departamento que ofrece la asignatura.

La Escuela a la cual pertenece el estudiante valorará la posibilidad de solicitar a otras entidades el apoyo que requiere, para avalar la solicitud de supletorio. La Escuela o Departamento que ofrece la asignatura, una vez conocida la lista única de autorizados procederá a realizar el examen supletorio programándolo adecuadamente.

Parágrafo No 2. Las solicitudes de supletorio correspondientes al último examen deberán ser resultas por los Directores de Escuela o Departamento, sin exceder las fechas establecidas para las habilitaciones y validación por suficiencia”.

Teniendo en cuenta la normativa expuesta, los miembros de este Consejo delegan al profesor Nelson Henry Cruz Rivas para que realice examen supletorio a la estudiante DIANA MARCELA JAIMES CALDERÓN correspondiente al último examen de la asignatura DIRECCIÓN I. Este examen supletorio debe realizarse a más tardar el día 26 de octubre, que a su vez es la última fecha para el registro de notas por validación o suficiencia y generación de actas definitivas.

Nota: Notificar a estudiante y remitir al profesor Nelson Henry Cruz.

2.8. IVÁN DARÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: código 2172421, solicitud de cambio de grupo G8 (jueves en la mañana) por el grupo G9 (viernes en la tarde) de la asignatura Práctica docente II con el profesor Milton Nohel Sanguino Pallares, quien está de acuerdo, lo mismo la profesora Patricia Casas Fernández, coordinadora de la práctica docente. Esta solicitud la hace por la interferencia horaria con la asignatura Audición y Análisis Musical I, este caso particular de cruce de horarios se presenta dadas las circunstancias de que la Práctica Docente II está sujeta al calendario de los colegios en los que ésta se lleva a cabo y no al calendario de la Universidad, por consiguiente la Práctica Docente II que ya está por finalizar, no se encuentra aún matriculada en el sistema porque corresponde al semestre 2021-2.

CONCEPTO: Aplazado

OBSERVACIONES: Para dar trámite a esta solicitud, se solicita al estudiante remitir a este Consejo carta de AVAL firmada por su supervisor de práctica docente Milton Sanguino y la coordinadora Patricia Casas manifestando estar de acuerdo con este cambio.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a profesores Patricia Casas y Milton Nohel Sanguino.

- 2.9. VALENTINA DELGADO SANTOS:** código 2141946, y **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GÓMEZ:** código 2132335, solicitan el cambio de lineamiento del proyecto de grado “ADAPTACIÓN DE 6 PIEZAS INFANTILES COLOMBIANAS COMO PROPUESTA PEDAGÓGICA EN LA INICIACIÓN DEL VIOLÍN PARA NIÑOS ENTRE 7 Y 11 AÑOS DE EDAD”, bajo la dirección del profesor JOSÉ JULIÁN SANTOSO SOTO. Se adjunta solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

CONCEPTO: Inprocedente

OBSERVACIONES: Se remite al Comité de Trabajos de Grado, órgano académico encargado de resolver dichas solicitudes.

Nota: Notificar a los estudiantes VALENTINA DELGADO SANTOS, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GÓMEZ, profesor JOSÉ JULIÁN SANTOSO SOTO y al Comité de Trabajos de Grado al email escart.trabajosgrado@uis.edu.co

- 2.10. Natalia Andrea Arango Perez:** código. 2180442, estudiante Séptimo Semestre Flauta VI, solicita cambio de profesor de instrumento principal del docente Santiago Sierra a la profesora Diva León. Presenta carta firmada por ambos docentes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que la solicitud cumple con los requisitos exigidos por este Consejo, es decir, aquellas áreas instrumentales que cuentan con más de un docente, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar cambio de docente siempre y cuando presenten carta firmada por ambos docentes donde manifiesten estar de acuerdo.

Por otra parte, se solicita a la estudiante organizar horario de instrumento principal con la profesora Diva para 2021-2 y reportarlo a KLEISDYTH.VERA@correo.uis.edu.co

Nota: Notificar a estudiante, profesor Santiago Sierra y profesora Diva León.

- 2.11. IVONNE TATIANA OCHOA MESA:** código 2210485, solicitud de cambio de instrumento principal de flauta a saxofón con el profesor Carlos Humberto Lozano Arias. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable.

OBSERVACIONES: Esta solicitud ya se había tratado en el acta No. 34 de Consejo de Escuela el pasado 11 de octubre. En ese momento se dio como concepto APLAZADO, pues la estudiante OCHOA no había presentado la

solicitud según los lineamientos establecidos por este Consejo. Hoy la estudiante adjunta carta firmada por ambos docentes para poder realizar el cambio de instrumento de FLAUTA a SAXOFÓN, teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con un cupo en dicha área de los tres (3) ofertados para 2021-2.

Teniendo en cuenta lo mencionada anteriormente, se solicita a la estudiante contactar al profesor LOZANO y proceder a realizar el ajuste de horario de la asignatura instrumento principal. Asimismo, dicho horario debe reportarlo en la revisión y ajuste de matrícula.

Nota: Notificar a estudiante, profesor Lozano y Kleisdyth Vera

3. Asuntos de profesores:

Se dio lectura al informe de actividades de docencia, investigación, y extensión realizadas durante el periodo comprendido desde marzo 4 de 2019 a la fecha, por la profesora NATALIA AVELLA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 52515253, profesor asistente de tiempo completo, para su proceso de RENOVACIÓN DE TENENCIA. En correspondencia a lo referido en los informes de comisión doctoral que entre otras cosas han sido avalados por el Consejo de Escuela y Claustro de Profesores, los miembros de este Consejo, RECOMIENDA la renovación de la tenencia de la profesora AVELLA, dado que ha venido cumpliendo con sus obligaciones en función de de condición actual, es decir, COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA CONDUCENTE A DOCTORADO. Se remite a Vicerrectoría Académica con destinación final de Rectoría.

Nota: See debe hacer el proceso de recomendación de renovación a través del sistema intranet.

4. Asuntos representante estudiantil: No se presentan asuntos.

5. Asuntos representante profesores: El profesor presenta la propuesta “Museo Notas de Historia”, adcrita al grupo de investigación A Tempo y liderada y desarrollada desde el semillero en investigación en Música UIS. Esta presentación busca tener el AVAL de este Consejo para posteriormente gestionar el proceso de reconocimiento institucional ante diferentes dependencias institucionales, obteniendo así una figura jurídica que les permita desarrollar su misión y objetivos. La propuesta se da a partir de la necesidad de preservar el patrimonio musical y cultural en el departamento de Santander y por medio de la cual se busca fortalecer la difusión y educación musical en el departamento para reforzar la identidad y reconocimiento de la memoria viva con el fin de ponerla al servicio de la comunidad. Los miembros de este Consejo AVALAN la propuesta para que continúe con su proceso.

Sobre el tema, el profesor Robinson comenta de la importancia buscar al interior de la Universidad un espacio que pueda ser asignado a este proyecto, pues si bien se plantea de manera virtual, será fundamental disponer de un espacio físico donde puedan disponerse los diferentes instrumentos y preservarse de la mejor manera posible puesto que en el edificio Daniel Casas no se cuenta con espacio. En ese sentido, informa que en días pasados le había comentado al profesor Ciro sobre la opción de gestionar un espacio en la sede Bucarica, pues es un sitio estratégico en ubicación y patrimonio. Otra opción, podría ser gestionar un espacio en el nuevo edificio de Ciencias Humanas. El profesor Robinson se pone al servicio para sacar adelante este proyecto.

6. Asuntos del director: El profesor Robinson informa que por un error, no se reportó el concepto en el módulo de trabajo de grado el proyecto titulado “Adaptación de seis Tonadas de Bullerengue para Ensemble de percusión Sinfónica en diferentes formatos de cámara”, a cargo de Merced Ayala Rojas con código estudiantil 2150159 y dirigido por el profesor Leonardo Parra. En ese sentido y teniendo en cuenta que el cierre académico del período 2021-1 es



el 26 de octubre, se requiere pasar por este Consejo dicha solicitud para que se haga la respectiva corrección de nota y así la estudiante pueda matricular en 2021-2 PROYECTO DE GRADO II.

Los miembros de este Consejo AVALAN la solicitud.

Nota. Remitir a Admisiones y Registro Académico al email admisregistro@uis.edu.co

7. Varios: No se presnetan asuntos varios.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA
Representante de los estudiantes

KLEISDYTH VERA
Coordinación académica y de extensión